

TEMUCO,

VISTOS:

23 MAYO 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha :
17/05/2017 presentada por Contreras Diaz Mitchel Abraham.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y
Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al
contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol	:	3-5181
Actividad Económica	:	ARQUITECTO
Código Actividad	:	642.090
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	AVDA. JAVIERA CARRERA N° 2785 VILLA ALTAMIRA
Nombre Del Contribuyente	:	CONTRERAS DIAZ MITCHEL ABRAHAM
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	17.05.2017
Otorgación N°	:	68
Fecha Otorgamiento	:	18.05.2017
Rol Avalúo	:	3073-52

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá
vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así
el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MPRU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



Patricio Turra Pichun
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1297816